

2048

Marcos Paz, 21 MAY 2024

VISTO

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que el día 13 de Junio del corriente año se realizará una mesa de trabajo de Seguridad en articulación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el subsecretario de Articulación Institucional para la seguridad Eduardo Aparicio, autoridades municipales y personal del área.

Que la ordenanza municipal Nº 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, la Mesa de Trabajo de Seguridad que se desarrollará el día 13 de junio del corriente año, en articulación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el subsecretario de Articulación Institucional para la seguridad Eduardo Aparicio, autoridades municipales y personal del área.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante e Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MEINEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Doc. Nº 2048 Año 2024 Folio 2863

A. GABRIELA ELIZABETH MCCUBBIN
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ